



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecinueve horas con diez minutos del cinco de enero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PMC-41/2020 y su acumulado PMC-42-2020** del índice de este Tribunal; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

***Chihuahua, Chihuahua; cinco de enero de dos mil veintiuno.***

*Vista la cuenta que remite la Secretaría General al suscrito Magistrado Presidente, de las que se advierte oficio de remisión de documentos, signado por Paola Elena García Marú, Actuaría de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual hace devolución de los expedientes **PMC-41/2020 y su acumulado PMC-42/2020** del índice de este órgano jurisdiccional; con fundamento en los artículos 297, inciso m) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 26, fracciones XV y XIX; y 27 fracciones I y III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

#### **ACUERDA:**

**ÚNICO. Archivo.** *Se tienen por recibidos los expedientes a los que se hace referencia y, derivado de la notificación de la sentencia dictada el veintinueve de diciembre de dos mil veinte por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en donde se resolvió el asunto relativo a los expedientes antes señalados, se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.*

**NOTIFÍQUESE** conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General